



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

QUE OTORGA

EL CONDRÓGAL CIA. LTDA.

CAPITAL ACTUAL: \$800.00

AUMENTO DE CAPITAL: \$19,200.00

CAPITAL TOTAL: \$20,000.00

CUANTÍA

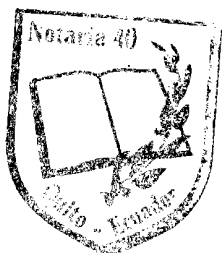
INDETERMINADA

(DI: 4ª. COPIAS)

Not. 40
23-09-2010
7

Escritura No. 4340

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves VEINTE Y TRES (23) de septiembre del año dos mil diez, ante mí Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, comparece el señor Jaime Patricio Villacrés Herrera, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía EL CONDRÓGAL CIA. LTDA., conforme al nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante. El compareciente, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, de ocupación empleado privado, y domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía EL



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

CONDROGAL CIA. LTDA., contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el señor Jaime Patricio Villacrés Herrera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, empleado privado de ocupación, y domiciliado en la ciudad de Quito; en su calidad de Gerente General de la compañía EL CONDROGAL CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público.

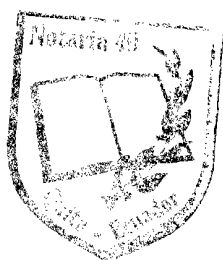
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) EL CONDROGAL CIA. LTDA. es una compañía ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública celebrada siete de abril del dos mil tres, ante el Doctor Jaime Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y ocho de mayo del dos mil tres. B) La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el treinta de julio del dos mil diez resolvió de forma unánime: 1.- Aprobar el aumento de capital de la compañía a realizarse mediante Aporte en Numerario por trescientos ochenta dólares con noventa y cinco centavos (\$380,95); y por Capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, incluidas las del año dos mil nueve, por diez y ocho mil ochocientos diez y nueve dólares con cinco centavos (\$18.819,05); rubros que dan un total de diez y nueve mil doscientos dólares que sumados al capital actual da como nuevo capital suscrito y pagado la suma de veinte mil dólares (\$20,000.00); 2.- Aprobar la reforma del estatuto en su artículo quinto; y; 3.- Autorizar al Gerente para que, a nombre de la compañía, realice todos los actos tendientes a dar cumplimiento con las resoluciones adoptadas. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** El señor Jaime Patricio Villacrés Herrera, en su calidad de Gerente General de la compañía EL CONDROGAL CIA. LTDA., y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el treinta de julio del dos mil diez,

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



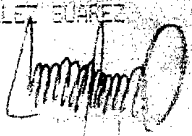
declara aumentado el capital social en la suma de diez y nueve mil doscientos dólares (\$19,200.00), mediante *Aporte en efectivo* por un monto total de trescientos ochenta dólares con noventa y cinco centavos (\$380.95); pagados en las siguientes cantidades conforme a los porcentajes que cada socio tiene en el capital de la compañía, y con negociación de decimales: Amable Villacrés Herrera ciento veinte y nueve dólares con veinte y dos centavos (\$129.522); Luis Homero Villacrés Herrera ciento veinte y cinco dólares setecientos catorce centavos (\$125.714); y, Jaime Patricio Villacrés Herrera ciento veinte y cinco dólares setecientos catorce centavos (\$125.714); y, **B) Capitalización de Utilidades No Distribuidas de Ejercicios Anteriores**, incluidas las del año dos mil nueve, en un monto total diez y ocho mil ochocientos diez y nueve dólares con cinco centavos (\$18.819,05), pagados de la siguiente manera: Amable Villacrés Herrera seis mil trescientos noventa y ocho dólares con cuatrocientos setenta y ocho centavos (\$6.398,478); Luis Homero Villacrés Herrera seis mil doscientos diez dólares doscientos ochenta y seis centavos (\$6.210,286); y, Jaime Patricio Villacrés Herrera seis mil doscientos diez dólares doscientos ochenta y seis centavos (\$6.210,286). El rubro total del aumento de capital de diez y nueve mil doscientos dólares (\$19,200.00), sumado al capital actual de ochocientos dólares, da como nuevo capital social la suma de **VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00)**, conforme al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIP.	%
		RE - INVERSIÓN DE UTILIDADES	APORTE EN NUMERARIO			
Amable Villacrés H.	\$ 272	\$6398,478	\$129,522	\$6800	6.800	34%
Luis Villacrés H.	\$ 264	\$6210,286	\$125,714	\$6600	6.600	33%
Jaime Villacrés H.	\$ 264	\$6210,286	\$125,714	\$6600	6.600	33%
TOTAL:	\$ 800	\$18819,05	\$380.95	\$20000	20.000	100%




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 1708257226-6
 VILLACRES HERRERA JAIME PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SONZALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1981
 0875 1000000000
 PICHINCHA/QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1981




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

074-0401
 NÚMERO:
 VILLACRES HERRERA JAIME PATRICIO

1705257226
 CÉDULA

INGENIERIA
 PROVINCIA:
 CANTÓN:
 ZONA:


 FIRMADO POR EL Jefe de la Junta



ECUATORIANA***** 5033612222
 CASADO MONICA DE LA MERCEDES NAVAS C
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 HOMERO VILLACRES
 LILIA HERRERA
 QUITO 21/08/2013
 21/08/2013

REN
 0769203



"EL CONDRÓGAL CIA. LTDA"

Quito, 29 de junio del 2009

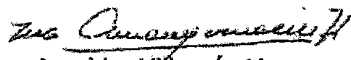
Señor
Jaime Patricio Villacrés Herrera.
Ciudad.-

Señor Villacrés:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "EL CONDRÓGAL CIA. LTDA", celebrada el 26 de junio del 2009, decidió por unanimidad reelegirle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará tres años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía "EL CONDRÓGAL CIA. LTDA" fue constituida el 7 de abril del 2003, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de mayo del 2003.

Atentamente,


Ing. Amable Villacrés Herrera
Presidente

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "EL CONDRÓGAL CIA. LTDA", para el cual he sido designado.

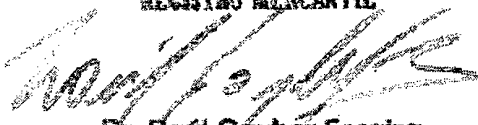
Quito, 29 de junio del 2009


Sr. Jaime Patricio Villacrés Herrera.
c.c. 1705257226
c.v. 074-0401

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **7.999** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

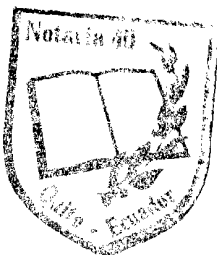
Quito, a **13 JUL 2009**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Es compulsada de la copia que en foja (s) me fue presentada.
Quito a, 23 SEP 2010

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

EL CONDROGAL
CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EL CONDROGAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy 30 de julio del 2010, siendo las 15h45, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Las Buganvillas, lote 95, y Av. Eloy Alfaro, los socios, de acuerdo a la lista que se transcribe a continuación: **1)** Amable Villacrés Herrera propietario de 272 participaciones de \$1.00 cada una; **2)** Jaime Patricio Villacrés Herrera propietario de 264 participaciones de \$1.00 cada una; y, **3)** Luis Homero Villacrés Herrera propietario de 264 participaciones de \$1.00 cada una. Las mencionadas personas representan el 100% del capital social. Preside la Junta el señor Amable Villacrés Herrera en su calidad de Presidente; y actúa como secretario el señor Jaime Patricio Villacrés Herrera, en su calidad de Gerente General. El Presidente, en vista de encontrar presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General de Socios, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías; declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía **EL CONDROGAL CIA. LTDA.**, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que acordado previamente es: **PUNTO UNO.-** Conocer sobre el aumento de capital de la compañía. **PUNTO DOS.-** Conocer y aprobar la consecuente reforma al estatuto social. Se procede a tratar el orden del día.

PUNTO UNO.- El Gerente General toma la palabra para comunicar a la Junta la necesidad de aumentar el capital de la compañía, ya que se acogió a la disposición que permite reinvertir las utilidades y pagar un porcentaje menor de impuesto a la renta; situación que coadyuva en una mejor posición financiera de la empresa. Para ello, propone que se lo realice por un monto total de \$19.200,00 pagados en la siguiente manera: **A) Aporte en Numerario** por un monto total de trescientos ochenta dólares con noventa y cinco centavos (\$380.95); pagados en las siguientes cantidades: Amable Villacrés \$129.522; Luis Homero Villacrés \$125.714; y, Jaime Patricio Villacrés \$125.714; y, **B) Capitalización de Utilidades No Distribuidas del Ejercicio Anterior**, en un monto total diez y ocho mil ochocientos diez y nueve dólares con cinco centavos (\$18.819,05), pagados de la siguiente manera: Amable Villacrés \$6.398,478, Luis Homero Villacrés \$6.210,286; y, Jaime Patricio Villacrés \$6.210,286. Los comparecientes expresamente renuncian a la diferencia de decimales, y declaran que todos los socios han suscrito este aumento en los porcentajes de participación que tienen en la compañía actualmente.

Este monto total, de \$19.200 sumados al actual capital de \$800, da como nuevo capital suscrito y pagado la suma de VEINTE MIL DÓLARES (\$20.000,00). Puesto a consideración de la Junta de Socios, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Aprobar el aumento de capital de la compañía a realizarse mediante Aporte en Numerario por \$380,95; y por Capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, incluidas las del año 2009, por \$18.819,05; rubros que dan un total de diez y nueve mil doscientos dólares que sumados al capital actual da como nuevo capital suscrito y pagado la suma de **VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00)**; y, **2)** Autorizar al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital, y realice todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a esta resolución.

PUNTO DOS.- El secretario de la Junta manifiesta que, de conformidad con el aumento del capital social acordado, es necesario reformar el estatuto social en su

parte pertinente; para lo cual propone reemplazar al artículo cinco por el siguiente párrafo: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de veinte mil dólares (\$20,000.00), dividido en veinte mil participaciones de un dólar cada una (\$1.00)". Puesto a consideración de la Junta de Socios, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Aprobar la reforma del estatuto social en su artículo quinto, y sustituirlo por el párrafo propuesto; y, **2)** Autorizar al Gerente para que realice todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a esta resolución.

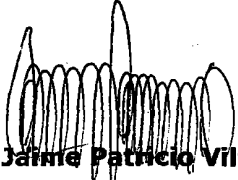
Conforme al aumento de capital, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIP.	\$
		RE - INVERSIÓN DE UTILIDADES	APORTE EN NUMERARIO			
Amable Villacrés H.	\$ 272	\$6398,478	\$129,522	\$6800	6.800	34%
Luis Villacrés H.	\$ 264	\$6210,286	\$125,714	\$6600	6.600	33%
Jaime Villacrés H.	\$ 264	\$6210,286	\$125,714	\$6600	6.600	33%
TOTAL:	\$ 800	\$18819,05	\$380.95	\$20000	20.000	100%

Una vez tratados los puntos acordados, y siendo las 17H00, se otorga un breve receso para preparar el acta, que luego es leída a los presentes y aprobada en unanimidad. En aprobación de lo resuelto y lo redactado, firman a continuación:

f) Amable Villacrés Herrera.- Presidente/Socio.- f) Jaime Patricio Villacrés Herrera.- Secretario/Socio.- f) Luis Homero Villacrés Herrera.- Socio.-

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA.-
LO CERTIFICO.-


Jaime Patricio Villacrés Herrera
SECRETARIO DE LA JUNTA



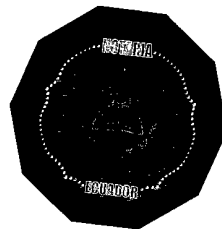
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y tres días del mes de Septiembre del año dos mil diez.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



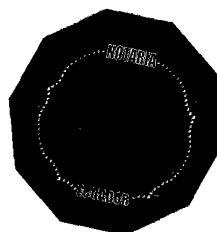
RA

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004522, dictada el veinte de Octubre del presente año, por el Doctor Fabián Flores Paredes, Intendente de Compañías de Quito Subrogante, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de EL CONDROGAL CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el veinte y tres de Septiembre del dos mil diez.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a los veinte y seis días del mes de Octubre del dos mil diez.-

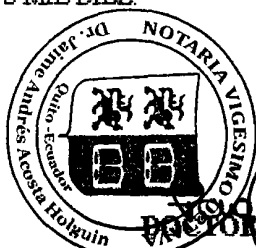


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EL CONDRÓGAL CIA.LTDA., OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 7 DE ABRIL DE 2003, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.II.DJCFTE.Q.10.004522, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010, EN LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 800,00 A USD \$ 20.000,00, Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE EL CONDRÓGAL CIA. LTDA. QUITO A, 28 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.



Paola Delgado Llor
DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE



NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Llor
QUITO - ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

00000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 20 de octubre de 2.010, bajo el número **3616** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1625** del Registro Mercantil de veintiocho de mayo de dos mil tres, a fs. 1401, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EL CONDRÓGAL CÍA. LTDA.**", otorgada el veintitrés de septiembre del año dos mil diez, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1983**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **039183**.- Quito, a veintinueve de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DR. HECTOR GAVILANES FRIAS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



RG/mn.-